

Núm. Folio: 130221300006824
Vía de Solicitud: PNT
AMPLIACIÓN DE PLAZO
Acta. 008/2024

Huichapan, Hidalgo; 10 de diciembre del 2024.

Visto para resolver la determinación para **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la solicitud de Acceso a la Información realizada por el **Elbienestar Huichapan Huichapan**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **130221300006824**, y recepcionada con fecha 09 de noviembre del año en curso; en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huichapan Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 07 de noviembre del año en curso el **Elbienestar Huichapan Huichapan**, Vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, presentó una Solicitud de Acceso a la Información Pública, y en dicha petición expresó:

.... **"Hola buenas tardes.**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes H. Ayuntamiento de Huichapan Hgo. para solicitar de manera atenta información precisa y detallada de cada uno de los gastos que se ejercieron para realizar las fiestas patrias de este 15 de septiembre del 2024, importante mencionar el responsable o responsables de la ejecución de estas fiestas, así como de los proveedores contratados y su respectivo contrato que se realizo con cada uno de ellos.

Sin otro particular por el momento quedo muy atenta a su respuesta.."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huichapan Hidalgo, recibió documento del titular del área que genera la información siendo el oficio DC-005/2024 recibido en esta oficina en fecha 10 de Diciembre 2024, y de la



que pongo de conocimiento su contenido ante el comité de transparencia ya que solicita lo siguiente:

“Solicito prórroga para la entrega de dicha información ya que por el momento se esta realizando entrega recepción del área de tesorería y se tiene pendiente la realización de la versión pública de los documentos que integran la información solicitada razón por la que pido una ampliación de plazo de respuesta.”

TERCERO. Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado recibe el documento mencionado se tiene a bien solicitar la **AMPLIACIÓN DE TIEMPO** para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información, con número de folio **130221300006824**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la que se somete a consideración de este Comité a efecto de **CONFIRMAR** lo solicitado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracción IV, 39, 40, 127 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para conocer y resolver sobre la **AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA** derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado es competente para responder sobre la misma.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huichapan Hidalgo, con número de folio **130221300006824**, de fecha 09 de noviembre del año en curso, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: ***“Que este H. Ayuntamiento es competente para proporcionar, la información ya que esta dentro de sus facultades generar la***



*información y a fin de lograr el cometido se solicita de ampliación de tiempo de respuesta, tomando en consideración lo siguiente; ya que por el momento se esta realizando entrega recepción del área de tesorería y se tiene pendiente la realización de la versión pública de los documentos que integran la información solicitada razón por la que pido una ampliación de plazo de respuesta”, por lo que la Unidad que podría generar la información siendo la Dirección de Compras y Adquisiciones, solicitó la **AMPLIACIÓN DE TIEMPO** para responder la solicitud de Acceso a la Información, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 130, toda vez que se requiere de tiempo extra para atender la solicitud de datos personales.*

En consecuencia, y analizada la petición antes mencionada se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DE TIEMPO** que se solicitó ante la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por **Elbienestar Huichapan Huichapan**, toda vez que se requiere de ampliación de tiempo para poder proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 130 de la multicitada Ley.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA DAR RESPUESTA** en términos de los preceptos anteriormente invocados.

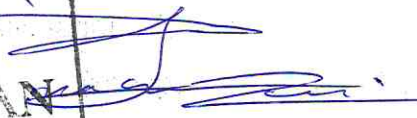
SEGUNDO. Notifíquese y cúmplase.



Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Huichapan Hidalgo; **LD. Isela Martínez Anaya** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, **L.D. Luis Carlos Terán Cortes**, Titular de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia, y **C. Juan Carlos Galicia Lucas**, Director de Compras y Adquisiciones e integrante de Comité de Transparencia.




LD. Isela Martínez Anaya
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia




L.D. Luis Carlos Terán Cortes
Integrante del Comité de Transparencia y
Órgano Interno de Control




C. Juan Carlos Galicia Lucas,
Integrante de Comité de Transparencia y
Titular de la Dirección de Compras y Adquisiciones